



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO" a MINA".

ORDENANZA N°118/2023

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL.

VISTO: La nota presentada por la Unión de Colectividades Esquel (Expte. 149-13) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Directiva de la Unión de Colectividades Esquel, solicita sea declarado de interés Cultural la Fiesta de Colectividades Esquel a realizarse desde el día 3 al 9 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

Que, dicho evento se realizará dentro del marco de la celebración por el Día del Inmigrante.

Que, desde 1949 se celebra el Día Internacional del Inmigrante, fecha que fue establecida mediante Decreto N° 21.430, día que se honra el aporte histórico y cultural que los inmigrantes brindaron y continúan brindando en la Argentina.

Que, la realización de este evento constituye un espacio para la difusión y transmisión de las culturas propias y locales, en conjunto con las instituciones y colectividades pioneras que nos antecedieron, honrando la memoria de nuestras raíces y nuestras ascendencias, trabajando desde lo colectivo en pos de defender las manifestaciones culturales de las distintas colectividades y difundirlas; trabajar para la unión de las distintas colectividades, tendiendo lazos y generando actividades conjuntas; mantener el respeto y tolerancia con todos, entendiendo la diversidad como enriquecimiento mutuo y fomentar el pluralismo y la integración entre las distintas colectividades.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1: DECLÁRESE de interés Cultural, "La Fiesta de Colectividades Esquel" a realizarse desde el día 3 al 9 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 25 de agosto de 2023.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 118/2023.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

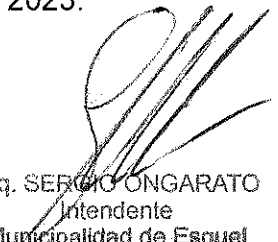
"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de agosto de 2023.



Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel



Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel